



CLUB DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

---

## **REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN CAMPEONATO SUPERMASTER 2024 (50+)**

El Directorio del Club de Abogados de Pichincha, en uso de sus atribuciones previstas en el Art. 54 del Estatuto, expide el presente Reglamento de Competición para el Campeonato SUPERMASTER 2024 (50+) de Indorfútbol del Colegio de Abogados de Pichincha.

### **CAPÍTULO I DE LAS FINALIDADES Y OBJETIVOS**

**Art. 1.-** El Club de Abogados de Pichincha es un estamento del Colegio de Abogados de Pichincha y entre sus actividades principales se encuentran las de organizar los eventos sociales, culturales y deportivos para los afiliados al gremio, y se fija como objetivos principales los siguientes:

- a) Fomentar por todos los medios posibles la práctica del deporte, la interrelación social y cultural de sus asociados.
- b) Estimular el espíritu de colaboración y la buena relación entre sus miembros.
- c) Mantener y fomentar las relaciones deportivas, sociales y culturales con otras instituciones.
- d) Organizar sus campeonatos masculinos y femeninos en las disciplinas de fútbol 11, indorfútbol, básquet, ecuavoley, atletismo, juegos de salón, entre otros.

**Art. 2.-** El Club de Abogados, tendrá como escenario para este campeonato, la Sede Social y Deportiva de El Condado; y, para sesión de comisiones y asambleas de delegados, la Sala de Capacitación del Colegio de Abogados de Pichincha (CAP) ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, esquina.

**Art.-3.-** La organización del torneo de indorfútbol estará a cargo del Directorio del Club del Colegio de Abogados de Pichincha y se ejecutará y desarrollará a través de la Comisión Técnica y de Penas.

### **CAPÍTULO II DE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS**

**Art. 4.-** Son atribuciones de la Asamblea de Delegados:

- a) Representar a su equipo o club en cada sesión.
- b) Aprobar el Reglamento de Competencia.
- c) Conocer las programaciones de cada fecha.
- d) Conocer los informes de vocalía, después de cada partido.
- e) Contribuir con la organización, ejecución y desarrollo del torneo deportivo.

### **CAPÍTULO III DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA**

**Art. 5.-** La Comisión Organizadora estará formada por tres miembros: Presidente y vocal designados por el Club del Colegio de Abogados de Pichincha y un vocal designado de entre los delegados a la Asamblea.

Son deberes y atribuciones de esta Comisión:

- a) Organizar y controlar la marcha del campeonato, para lo cual dictará las normas reglamentarias, disciplinarias y de todo orden, orientándose a resguardar la correcta realización del torneo y velando por el estricto cumplimiento del reglamento de competencia.



## CLUB DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

---

- b) Elaborar el calendario de juegos.
- c) Entregar las programaciones de cada fecha en el día de las sesiones de dirigentes de los clubes o en su efecto vía chat conforme sea necesario.
- d) Calificar a los jugadores.
- e) Dictaminar sobre suspensiones de programaciones o programación de partidos suspendidos por fuerza mayor.
- f) Designar a los clubes que les corresponde hacer vocalías y realizar el cobro de arbitraje y deudas de los clubes.
- g) Sancionar a los dirigentes de los clubes participantes, jugadores, hinchas o público en general, de acuerdo al Reglamento aprobado.
- h) Solicitar y verificar de los clubes el listado de jugadores inscritos, con información relacionada a nombres y apellidos completos, cédula, número de credencial profesional actualizada de afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha (al año de inauguración), correo electrónico, teléfonos.
- i) Entregar carné de cancha a los jugadores inscritos, debidamente suscrito por el Presidente y Secretario de la Comisión, con sello y seguridades establecidas por la Comisión y/o Club del Colegio de Abogados de Pichincha.
- j) Calificar a los jugadores inscritos por los clubes participantes. Para que los clubes puedan inscribir jugadores y puedan ser calificados los jugadores, deben presentar cédula a color y credencial actualizada de afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, caso contrario no podrá actuar en el torneo y no se les extenderá el carné de cancha. Encontrarse al día en el pago de cuotas a favor del Colegio es, al menos, hasta el mes de la inauguración del campeonato.
- k) Convocar a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias cuando lo determine procedente.
- l) Sancionar a los infractores sujetándose estrictamente al Reglamento de competición, acta de juego (vocalía), informe del árbitro y del vocal.
- m) Entregar el respectivo informe de sanciones los días de sesiones subsiguientes a las programaciones o por vía chat conforme sea necesario.
- n) De ser necesario, pedir se presenten informes ampliatorios de los encuentros deportivos al Vocal, Veedor, Árbitro y/o Dirigente.
- o) Se prohíbe a esta Comisión la interpretación extensiva del articulado del presente Reglamento.

### **CAPÍTULO IV DE LOS EQUIPOS Y DE LOS PARTICIPANTES**

**Art. 6.-** En el campeonato supermáster fútbol 8 (50+) podrán inscribirse, calificarse y participar los abogados nacidos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1974, afiliados al Colegio de Abogados de Pichincha y se encuentren al día en las cuotas, al menos, hasta el mes de inauguración del torneo.

**Art. 7.-** Los equipos podrán participar con un mínimo 8 jugadores calificados y sin un máximo.

**Art. 8.-** Los jugadores aprobados para el torneo no podrán ser reemplazados una vez calificados.

**Art. 9.-** Los jugadores solamente podrán jugar si se encuentran calificados y con carné de cancha aprobado por la Comisión.

### **CAPÍTULO V DEL JUEGO**

**Art. 10.-** Se jugará 8 contra 8 y se podrán hacer cambios ilimitadamente.

**Art. 11.-** Por la modalidad de juego se podrá hacer reingresos una sola vez por jugador.

---



---

CLUB DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

---

**Art. 12.-** Cada partido se jugará en dos tiempos de 35 minutos cada uno y con un descanso entre tiempos de 10 minutos.

**Art. 13.-** Un partido se termina por una de las siguientes causas:

- a) Cuando se acaba el tiempo de juego.
- b) Cuando por lesiones y/o expulsiones y/o abandono voluntario quedan 4 o menos jugadores en cancha en uno o los dos equipos.
- c) Cuando el clima no deje continuar con el partido.
- d) Cuando haya agresión al árbitro.
- e) Cuando el árbitro dé por terminado el partido por pelea, declarando batalla campal, cuando participe más de un jugador por equipo.

**Art. 14.-** Los puntos son contabilizados de la siguiente manera:

- a) Partido ganado: 3 puntos
- b) Partido empatado: 1 punto
- c) Partido perdido: 0 puntos

**Art. 15.-** El número mínimo de jugadores para empezar un partido es de 5 (cinco) por equipo y en cancha; aun cuando haya más de cinco jugadores fuera de cancha no podrá dar por iniciado el encuentro, pero si podrá dar por terminado por falta de presencia del o los equipos en la cancha.

Si llegada la hora de juego el equipo no se presenta o se encuentra con cuatro jugadores o menos en cancha, se tendrá por no presentado, el partido ganado por no presentación o por cualquier otro motivo sancionatorio, contabiliza 3 puntos a favor del equipo que sí se presentó o no es sancionado, con un marcador de 3 a 0 en ambos casos; los goles asignados en estos casos no se acreditan a jugador alguno, sino al equipo en la tabla respectiva.

**Art. 16.-** En el caso que un equipo en el transcurso del juego se quede con cuatro o menos jugadores, ya sea por expulsiones, lesiones o abandono voluntario de la cancha, el árbitro dará por finalizado el encuentro, y los puntos se adjudicarán al equipo que se mantenga en la cancha con cinco jugadores o más, otorgándose los puntos y goles en la siguiente forma:

- a) Si el marcador al momento de dar por terminado el partido es favorable al equipo que se quedó con cuatro jugadores o menos, se elimina el marcador y se asigna al otro equipo tres goles a cero más los tres puntos. Se actuará de la misma forma si el marcador al momento de dar por terminado el partido se encontraba en empate.
- b) Si el marcador, al momento de dar por terminado el partido es favorable al equipo con cinco o mayor número de jugadores, se mantendrá el marcador siempre que sea igual o mayor a tres goles de diferencia, caso contrario se asignará el 3-0, más los tres puntos; si el marcador es un empate se le asignará 3-0, más los correspondientes tres puntos al equipo que quedó en cancha con cinco o más número de jugadores.
- c) En cuanto a los goles realizados en cancha, estos mantendrán su acreditación a los jugadores que los convirtieron, sea que haya ganado o perdido el partido; pero, los goles por cambio de marcador (3 a 0), no se acreditarán a jugador alguno.



---

## CLUB DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

---

**Art. 17.-** En caso que los dos equipos se quedarán con cuatro o menos jugadores, los dos equipos perderán los puntos de juego por marcadores en contra de 3 a 0.

**Art. 18.-** Situaciones en el inicio y durante el juego:

- a) El árbitro antes de iniciar el partido deberá sortear entre los capitanes de los equipos, cancha e inicio de juego.
- b) El saque de arco deberá ser realizado con pie.
- c) Cuando un compañero de equipo le entrega con el pie el balón al arquero, en forma intencional, éste último no podrá cogerlo con las manos, si lo hace se cobrará tiro indirecto.
- d) Los saques de banda se realizarán sujetando el balón con las dos manos, con un movimiento desde atrás de la cabeza hacia adelante.
- e) Los saques de esquina se los realizará con pie y con la pelota sentada; en caso de que exista barrera, esta deberá ubicarse a tres metros desde el área del tiro de esquina.
- f) El tiro penal se lo efectuará sin viada y a 5 (cinco) pasos del arco.
- g) En los tiros libres con barrera, ésta se deberá ubicar a tres metros del balón.
- h) Cada jugador debe entregar personalmente su carnet al Vocal para ingresar a la cancha.
- i) Si un equipo tiene siete, seis o cinco jugadores en cancha durante el primer tiempo, sólo se puede completar los seis, siete u ocho jugadores hasta antes del inicio del segundo tiempo. Luego de iniciado el segundo tiempo sólo se podrá hacer cambios, si un equipo completa los jugadores en el segundo tiempo pierde los puntos y el partido, si a ese momento el marcador es mayor a tres goles se mantendrá el resultado en beneficio del equipo no infractor, si el marcador es menor se asignará tres a cero.
- j) En caso que el Vocal haya permitido completar jugadores luego del inicio del segundo tiempo, éste será sancionado y multado por mala vocalía y el resultado del partido seguirá las reglas del inciso anterior.
- k) Todo miembro de la Comisión Organizadora o del Directivo del Club del CAP que se encuentre presente en un juego, siempre y cuando no lo esté jugando o sea representante de alguno de los dos equipos que estén jugando, se convierte en Veedor de dicho encuentro.

### **CAPÍTULO VI DEL INGRESO A LA CANCHA Y DE LA VESTIMENTA**

**Art. 19.-** El ingreso a la cancha será previa autorización del árbitro y por medio de señales de advertencia del señor vocal al árbitro. Si un jugador ingresa a la cancha sin permiso del árbitro será sancionado con tarjeta amarilla.

**Art. 20.-** Cada jugador deberá presentarse a jugar con:

- a) Camiseta y pantaloneta con número estampado, pintado o cosido permanentemente, no se admitirá números con corrector o cinta adhesiva.



---

## CLUB DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

---

- b) Medias y canilleras.
- c) Zapatos de pupillos. Por seguridad hacia los jugadores no se permitirá el uso de zapatos deportivos o de fútbol con pupos o cambiables, ni de fútbol con pupos desgastados.
- d) Carnet de cancha (emitida por la Organización del Torneo o la empresa contratada para aquello).
- e) Se podrá usar buso y licra, pero del mismo color de la camiseta y pantaloneta respectivamente.
- f) Si uno o varios jugadores no cumplen con estos requisitos, no pueden jugar.

**Art. 21.-** Si los uniformes de los dos equipos son iguales o parecidos, el árbitro sorteará el uso de chalecos.

**Art. 22.-** Si iniciado el partido algún jugador no cumple con la vestimenta o documento básico, mencionados en el Art. 20 de este Reglamento, su equipo automáticamente perderá el partido, aun cuando el equipo haya ganado en cancha o el jugador haya jugado todo o parte del partido. El reporte debe quedar asentado por vocalía; si el árbitro se da cuenta de esta anomalía dará por terminado el partido. La puntuación y goles seguirán las reglas del Art. 16 de este Reglamento.

### **CAPÍTULO VII DEL ARBITRAJE**

**Art. 23.-** El Árbitro está sujeto a lo siguiente:

- a) Es la máxima autoridad dentro de la cancha.
- b) Tiene el respaldo de los organizadores del torneo.
- c) Toda decisión tomada por el Árbitro, deberá ser respetada por los jugadores, directivos, barras y público en general.
- d) Prohibir la actuación de jugadores en estado etílico o con aliento a licor.
- e) Debe dejar sentado su reporte y resultados de cada partido en la hoja de vocalía, con su respectiva firma.

### **CAPÍTULO VIII DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES**

**Art. 24.-** Son deberes y atribuciones de los vocales:

- a) Receptar los carnés debidamente legalizados por la Comisión Organizadora y correctamente plastificados.
- b) Admitir solamente a jugadores que se encuentren correctamente uniformados, con el mismo número en la camiseta y pantaloneta de acuerdo a su carné de cancha
- c) Prohibir la actuación de jugadores en estado etílico o con aliento a licor; de permitir jugar el Vocal será sancionado como mala vocalía. No podrá ser reemplazado el jugador que sea excluido del partido en cualquier tiempo.
- d) Permitir el cambio de jugadores, previa la notificación al árbitro;
- e) Permitir el inicio del partido a la hora indicada y con la espera establecida con el mínimo de cinco (5) jugadores.
- f) El Vocal al final del partido deberá devolver los carnés a los Clubes previa consulta al árbitro sobre cualquier anomalía o novedades. No se retendrá carné alguno.
- g) Colaborar con el árbitro en la mejor forma posible;



## CLUB DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

---

- h) Recaudar el valor del arbitraje y deudas registradas en la hoja de vocalía, esto hasta los primeros cinco minutos de iniciarse el segundo tiempo del partido y entregar este dinero al Presidente de la Comisión Organizadora y este a su vez al Presidente o Tesorería o Delegado del Club de Abogados de Pichincha designado para el efecto.
- i) Si pasados los cinco primeros minutos del segundo tiempo uno de los equipos no ha cancelado el valor total de la vocalía que le correspondía, se dará por terminado el partido y se acreditarán los puntos al equipo que sí canceló; en caso que sean los dos equipos que no cancelen el valor de la vocalía, el partido concluye y ambos equipos pierden el partido, los goles realizados sí serán acreditados a cada jugador que los realizó.
- j) Informar anomalías o novedades que no sean de incumbencia arbitral en la hoja de vocalía. En caso de haber necesidad, presentará un informe ampliatorio sobre los hechos que ameriten este informe;
- k) Receptar el reclamo de los equipos sobre anomalías, fraudes y otros, tan sólo durante el tiempo que dure el cotejo y hasta que se recepte la firma del acta de vocalía por parte del capitán de los equipos, una vez firmada no se receptorán ningún reclamo.
- l) Firmar y hacer firmar al árbitro y capitanes de los equipos en la hoja de vocalía; si terminado el partido algún capital se negare a firmar la vocalía, el Vocal sentará la razón, cerrará su informe y terminará sus deberes en dicho partido. La acción de “no firmar” la vocalía por parte de algún capitán no podrá ser considerada como apelación o reclamo al partido.
- m) Observar a los clubes participantes en un cotejo programado, a que presenten sus balones en condiciones aceptables y cinta de capitán.
- n) En caso de inasistencia del vocal designado, esta labor será ejecutada por un miembro de la Comisión Organizadora.
- o) Permitir jugar a los equipos si por una u otra razón no presentan los carnets al inicio del partido; pero si el o los equipos no presentaren los carnés antes de empezar el segundo tiempo, el o los equipos no podrán seguir jugando y perderán los puntos, aun si cualquiera de ellos estuviere ganando.
- p) Si un jugador no presenta su carné al inicio del partido, podrá hacerlo hasta antes de iniciar el segundo tiempo, pero si no lo hace, aun cuando le hayan hecho el cambio, el equipo perderá los puntos. La cédula no es documento habilitante para jugar el partido.

### CAPÍTULO IX DE LOS RECLAMOS Y DE LAS DECISIONES

**Art. 25.-** Cualquier reclamo o apelación que desearan realizar los equipos, deberá ser presentado por escrito ante el Directorio del Club de Abogados; máximo hasta el día lunes inmediato al partido jugado; pero si es por una sanción emitida en la sesión de Delegados, la fecha tope será en el término de los tres días siguientes. Todo reclamo, solicitud o apelación podrá ser realizado únicamente por el Capitán o Delegado Principal del equipo y deberá hacerlo constar previamente en la hoja de vocalía, en la parte que dice RECLAMO/APELACIÓN; o si es por resolución en sesión, se deberá dejar constancia verbal de que se apelará.

**Art. 26.-** El Directorio del Club de Abogados determinará el Tribunal que avoque conocimiento del reclamo/apelación y máximo hasta el día martes inmediato convocará a audiencia especial para su resolución, misma que ya no puede ser impugnada. En caso de que uno o varios equipos impugnen o apelen hechos de encuentros que no son suyos (reclamos/apelaciones desleales), serán sancionados acorde al Reglamento por intento de desestabilizar el desarrollo del evento.

### CAPÍTULO X DEL HORARIO

**Art. 27.-** El horario de todos los encuentros será entregado por escrito o por medio de redes sociales; y, con anticipación, a los equipos inscritos, hasta antes del inicio de cada fecha por jugar.

---



---

## CLUB DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

---

**Art. 28.-** Los partidos se jugarán los días sábados, conforme los horarios establecidos.

**Art. 29.-** El encuentro debe iniciarse a la hora indicada y se permitirá máximo 10 minutos de espera de la “hora programada”; de lo contrario, se considerará partido perdido para el o los equipos que no se presenten. Para que el otro equipo se haga acreedor a los puntos, deberá presentarse en cancha con el número mínimo de jugadores (cinco), perfectamente uniformados, con su carnet y además deberá pagar el valor que conste en la Hoja de Vocalía; si un equipo no se presenta, deberá pagar el valor de la vocalía que adeuda en la siguiente fecha, caso contrario no se le programará hasta que cancele el total adeudado y cada no programación será considerada como no presentación acumulable.

**Art. 30.-** Pasado los 10 minutos de descanso de entre tiempo si uno o los dos equipos no se presentan a la cancha, automáticamente se acaba el partido y pierden los puntos.

**Art. 31.-** Por ningún motivo se podrá aplazar un partido, salvo que no esté presente el árbitro designado, pero para que cada equipo sea considerado como "presentado", deben por lo menos cinco de sus jugadores presentarse en la cancha perfectamente uniformados y con su carnet.

### **CAPÍTULO XI DE LAS INSCRIPCIONES Y DE LA ASISTENCIA**

**Art. 32.-** El costo de inscripción por equipo es de USD. 50,00 (CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que se pagará de contado hasta la fecha designada para la inscripción al campeonato.

**Art. 33.-** A los valores de vocalía se sumarán el de las multas, de acuerdo a la siguiente tabla:

- a) Tarjeta Amarilla:           \$ 2,00
- b) Tarjeta Roja:               \$ 5,00
- c) Por no presentación:       \$ 20,00

**Art. 34.-** El equipo que no se presente a un partido, pierde; y, los puntos se adjudicarán a su oponente, quien ganará por un marcador de tres a cero. Al equipo que sí se presentó se le acreditarán los 3 puntos respectivos.

**Art. 35.-** Si un equipo no se presentare al partido, los jugadores presentes podrán disponer del tiempo del encuentro para un juego amistoso, sin uso del señor Arbitro.

### **CAPÍTULO XII DEL SISTEMA DE JUEGO**

**Art. 36.-** El desarrollo del campeonato, la modalidad y el fixture de juegos se realizará conforme el presente reglamento y se pondrá a conocimiento de los delegados de los equipos a semana seguida en sesión de Delegados.

Primera Etapa. – Los equipos inscritos jugarán todos contra todos en una sola vuelta; y, clasificarán los ocho mejor puntuados.

Segunda Etapa. – Esta etapa se conformará por ocho equipos clasificados de la etapa anterior; esta se dividirá en dos grupos el grupo A integrado por los equipos clasificados en el siguiente orden, primero

---



---

## CLUB DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

---

tercero quinto y séptimo lugares y la serie B integrado por los clubes clasificados en el segundo, cuarto, sexto y octavo lugares en una sola vuelta además se determinará la posición con el gol diferencia en caso de existir empate en el puntaje entre dos o más equipos en esta etapa clasificarán los dos mejores puntuados de cada serie;

Tercera Etapa Semifinal. – En esta etapa los equipos clasificados jugarán en forma cruzada, es decir: el primero de la serie “A”, con el segundo de la serie “B”; y, el primero de la serie “B, con el segundo de la serie “A”.

Etapa Final. – Los equipos ganadores se enfrentarán entre sí, para que el equipo ganador sea el Campeón y el perdedor ocupará el segundo lugar del Torneo; los equipos que perdieron, jugarán por el Tercero y Cuarto lugar del presente torneo.

**Art. 37.-** Si hay instancias especiales, se jugará con las siguientes reglas:

Los ganadores de las semifinales pasarán directamente a la final para jugar por el primer o segundo lugar; y, los perdedores jugarán por el tercer o cuarto lugar.

En caso de empates en la semifinal o final, luego de los primeros 70 minutos de juego, se descansará cinco minutos y se jugarán dos tiempos adicionales de 10 minutos sin descanso. Si persiste el empate se cobrarán 5 penales por equipo; si continúa la igualdad, se cobrará en forma consecutiva un penal por equipo hasta que haya desempate. Sólo podrán cobrar los penales los jugadores que terminaron jugando en la cancha; y, por lo tanto si se deben repetir las rondas de penales, se las hará sólo con quienes terminaron en cancha.

### **CAPÍTULO XIII DE LAS SANCIONES**

**Art. 38.-** La Comisión Organizadora es el organismo que tiene autonomía para sancionar a los jugadores, entrenadores, equipos, miembros del cuerpo técnico, barras e hinchadas de los diferentes equipos; debidamente comprobados y que incurran en una o más faltas que estén estipuladas en los siguientes artículos.

**Art. 39.-** Las resoluciones de esta Comisión son apelables únicamente ante el Directorio del Club de Abogados, que es la máxima Autoridad, siempre y cuando existan discrepancias de orden reglamentario plenamente fundamentadas o cuando discrepen en los informes del vocal y el árbitro; de no concurrir estas condiciones anteriormente establecidas las resoluciones de la Comisión serán inapelables.

**Art. 40.-** La Comisión al imponer una sanción señalará en su dictamen el artículo y literal que hubiere aplicado.

**Art. 41.-** Los jugadores que resultaren amonestados durante un partido por el árbitro, con TARJETA AMARILLA, serán sancionados con multa de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y registrados para efecto de sanción posterior por la acumulación de tarjetas amarillas.





---

CLUB DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

---

**Art. 42.-** Los jugadores que resultaren expulsados del campo de juego por el árbitro recibirán una multa de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; además de la sanción de suspensión de acuerdo a la falta cometida; y, en caso de agredir al árbitro, el equipo al que pertenece el jugador pagará la GARANTIA, suscrita con el núcleo de árbitros.

**Art. 43.-** Serán sancionados con un partido de suspensión:

- a) El o los jugadores que acumulen tres (3) tarjetas amarillas;
- b) Reincidir en una falta estando amonestados (doble tarjeta amarilla);
- c) Por quemar tiempo deliberadamente;
- d) Por abandonar el campo de juego sin permiso del árbitro; y,

**Art. 44.-** Serán sancionados con dos partidos de suspensión los jugadores que resultaren expulsados del campo de juego por:

- a) Juego brusco o violento;
- b) Por reclamos indebidos al árbitro; y,
- c) Por insultos al vocal, árbitro, Dirigentes de la Comisión Organizadora o del Club de Abogados de Pichincha, al rival, barra o entre compañeros del mismo equipo.

**Art. 45.-** Serán sancionados con tres partidos de suspensión, los jugadores que resultaren expulsados por:

- a) Por intento de agresión al árbitro o vocal de turno.
- b) Por agresión mutua.

**Art. 46.-** Todos los jugadores que sean considerados reincidentes en las faltas descritas en los numerales anteriores (misma falta), serán sancionados con un partido más, en relación a su anterior expulsión.

**Art. 47.-** El jugador, dirigente o simpatizante de un equipo que agrede a un miembro de la Comisión Organizadora o Dirigente del Club de Abogados de Pichincha, o al árbitro, a un rival o a la barra rival, será sancionado con UN AÑO de suspensión y su equipo multado con CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, debiendo hacer constar este particular el vocal de turno en forma obligatoria en el acta de juego

**Art. 48.-** Se multará con CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a los equipos cuyas barras, simpatizantes, jugadores suplentes y/o directivos invadan el campo de juego y provoquen incidentes y/o profieran insultos en contra del árbitro, vocal, jugadores, dirigentes y/o público en general.

**Art. 49.-** Serán sancionados con un año de suspensión, los jugadores que resultaren expulsados del campo de juego por:

- a) Agresión física a un rival, compañero o a alguna persona del público;
- b) Por realizar señales obscenas en contra del árbitro, rival, barra contraria, público o compañero y constar este particular en la vocalía;
- c) Por realizar escupitajo al árbitro, rival, compañero, barra contraria o público en general
- d) Cometer brutalidad contra un contrario, habiendo causado lesión de consideración;



---

CLUB DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

---

- e) Quien agrediere físicamente al árbitro, vocal de turno, miembro de la Comisión Técnica o dirigente del Club de Abogados de Pichincha; y, multa de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA al equipo que pertenezca el jugador;
- f) El club que intervenga en gresca general o provoque incidentes graves que atenten contra el normal desarrollo del torneo; y, multa de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por equipo que protagonicen dicho acto.

**Art. 50.-** Las multas estipuladas e impuestas por la Comisión a los jugadores, deben ser canceladas por sus clubes hasta antes del inicio del segundo tiempo.

**Art. 51.-** A las multas, además de las mencionadas en los artículos anteriores, se sumarán las siguientes sanciones:

- a) Tarjeta roja directa, fuera del partido y suspendido dos partidos.
- b) El equipo que no se presente a dos partidos consecutivos o tres alternos, será declarado desertor y queda fuera del campeonato, sin derecho a reembolso alguno.
- c) Equipo que protagonice mal comportamiento, grescas y/o dañen el normal desarrollo del campeonato quedará fuera del campeonato sin reembolso. Aquí se aplicará lo mencionado en el Art. 26, en lo referente a reclamos/apelaciones desleales.
- d) Si dos jugadores cometen acciones de conducta incorrecta, serán sancionados con 3 partidos de suspensión; pero si lo hacen con conducta antideportiva, serán sancionados con 6 partidos de suspensión.
- e) Mal comportamiento de la barra (1ra. amonestación) sanción de \$20,00.
- f) Mal comportamiento de la barra (2da. amonestación) sanción de \$30,00 y menos un punto.
- g) Mal comportamiento de la barra (3ra. amonestación) fuera del campeonato.
- h) Por agresión al árbitro se sancionará al equipo infractor con el pago de USD. 100,00 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que pasará al árbitro, además del pago de gastos médicos, demás daños al Árbitro; el equipo será expulsado del torneo por un año calendario de el o los jugadores. Además, se dará por terminado el encuentro y el equipo agresor perderá por un marcador de 3 a 0, acreditándose los puntos al equipo no infractor; si ambos equipos fueran los agresores perderán los puntos.
- i) En todos los casos de separación del campeonato los equipos no tienen derecho a reembolso alguno.
- j) En caso de pérdida o daño de balones, su propio equipo se hará responsable por este hecho.
- k) Si un equipo no presenta balón, pagará la multa de USD \$5,00 y recibirá en calidad de préstamo durante el partido, un balón del cual será absolutamente responsable, a tal punto que deberá en caso de pérdida o daño total, devolver el valor total de dicho balón.



---

## CLUB DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

---

- l) Si un equipo ha sido designado Vocal o Veedor de un encuentro y no se presente o llegare atrasado pagará una multa de USD \$20.00 la primera vez; y, desde la segunda vez en adelante perderá un punto y pagará \$20,00.
- m) En caso de que un equipo, luego de transcurridos cinco minutos del segundo tiempo, no ha pagado el valor total de la vocalía, el partido termina en ese momento y pierde los puntos y goles en forma similar al Art. 16 de este Reglamento.
- n) Si un jugador no puede jugar por suspensión y aun así lo hace, su equipo perderá los puntos en forma similar al Art. 16 y la sanción de dicho jugador se duplicará.

**Art. 52.-** Si un jugador ingresa a la cancha y tiene aliento a licor o se denota su estado etílico, será inmediatamente expulsado por el resto del partido.

**Art. 53.-** El Capitán debe portar una cinta que diga Capitán, o que tenga la letra C o que sea una cinta específica de su Promoción.

**Art. 54.-** Si tres o más jugadores ocasionen grescas, peleas o impidan el normal desenvolvimiento de un encuentro; esta acción será reconocida como batalla campal; y, por lo tanto, sus equipos serán automáticamente separados del Campeonato, independientemente de la etapa en la que se encuentren jugando.

**Art. 55. –** Si se comprobare que un jugador y/o dirigente de forma deliberada ha engañado, cometido fraude, o simulado para poder inscribir, calificar o jugar en los partidos programados, el jugador será sancionado con la expulsión de UN AÑO CALENDARIO, y el equipo al que pertenece sancionado con CIEN CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de multa, pagaderos a la siguiente vocalía; en caso de no pagarse su equipo quedará fuera de la competencia deportiva y no podrá participar en los próximos torneos hasta que no pague la multa.

**Art. 56. –** En caso que un jugador haya participado en el torneo sin cumplir con los requisitos exigidos en este reglamento, su equipo perderá los puntos de cada partido en el que se le haya hecho participar al jugador, al mismo tiempo dicha jugador quedará automáticamente separada del campeonato.

### CAPÍTULO XIV DE LA PREMIACIÓN

**Art. 57.-** Se entregarán medallas (de oro, plata o bronce), y un trofeo a los equipos que terminen en los tres primeros lugares.

**Art. 58.-** Se entregará trofeos al jugador goleador del certamen, mejor arquero, y al equipo del *fair play*.

**Art. 59.-** Los premios los entregará el Directorio del Club en la cancha y luego de jugarse la final del campeonato.

### DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – El Directorio del Club de Abogados y la Comisión Organizadora, están en la obligación de vigilar por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento de Competencia.

---



---

## CLUB DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

---

SEGUNDA. – Es obligación de los clubes el informar e instruir a sus jugadores sobre el Reglamento de Competencia, sobre las programaciones y horarios semanales y las sanciones emitidas.

TERCERA. – Los miembros de la Comisión Organizadora y los delegados de los Clubes, por todo acto que menoscabaren el espíritu deportivo, el espectáculo, la integridad física y moral de las personas y el respeto a quienes participen en una competencia o partido, serán juzgados por la Comisión Organizadora y se les impondrá la sanción correspondiente, de acuerdo a la gravedad del caso. Si luego de la sanción impuesta continuaren manteniendo una actitud negativa y hostil, serán suspendidos por un año y no podrán formar parte de ninguna comisión deportiva, aún después de haber cumplido la sanción.

CUARTA. – Los Miembros de la Comisión Organizadora que, mediante comportamientos, declaraciones, actitudes, gestos agresivos o antideportivos, alteraren el orden o incitaran a la realización de actos violentos o participaren en peleas en un evento futbolístico dentro o fuera de las canchas, serán sancionados con la separación inmediata de su cargo.

QUINTA. – El Dirigente de un equipo que con el objeto de asegurar el resultado de un partido, hubiere ofrecido o dado a otros dirigentes, jugadores o integrantes de otros Clubes o a los árbitros, dones o presentes ya sea en numerario, especie o de cualquier otra índole, será sancionado con la suspensión de un año calendario y multa de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, infracción que deberá ser debidamente comprobada.

SEXTA. – El club que abandonare el campo de juego, negándose a finalizar el partido, perderá los puntos en disputa los cuales se le acreditaran a su contendor, con la diferencia de goles que se hayan anotado hasta antes del abandono; y, adicionalmente al equipo infractor se le impondrá una multa de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Se entenderá por negativa a finalizar el partido, cuando el club que abandonare el campo de juego no reingresare al mismo o en cualquier forma persista en no reanudar el encuentro dentro de los cinco minutos siguientes al retiro de la cancha o la detención del partido. Se exime de responsabilidad al club, cuando el abandono se produce por inferioridad numérica de la permitida para iniciar el partido, debido a expulsiones o lesiones de los jugadores.

SÉPTIMA. – Sin un equipo no se presentare a jugar un partido o si lo hiciera fuera del tiempo de espera establecido para la iniciación del encuentro, y si este fuere de aquellos cuyos resultados determinen la clasificación del otro club para la siguiente etapa o para la obtención del título de campeón o vice campeón; tercero y cuarto el club infractor será multado con \$50,00 dólares más la vocalía no pagada así como de otros rubros que consten en el acta de vocalía; y sus jugadores podrán participar en el próximo campeonato siempre y cuando paguen su parte proporcional, en el siguiente campeonato.

OCTAVA. – El Club que hiciera actuar a un jugador suplantando la identidad de otro; será multado con CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, el jugador suspendido por un año.

NOVENA. – Los clubes que no pagaren las multas impuestas a ellos, serán suspendidos por un año calendario de todas las participaciones deportivas que organiza el Club de Abogados de Pichincha, igual sanción recibirán los jugadores de dicho club, sin que éstos puedan participar durante un año en otros clubes; y, una vez cumplida la sanción, para tener derecho a participar con el mismo nombre el Club infractor, deberán pagar la multa impuesta, en la disposición Novena del presente Reglamento.

DÉCIMA. – Si un hincha, simpatizante o dirigente de uno de los equipos participantes realiza sus necesidades biológicas en el interior o alrededores del Complejo Deportivo, el equipo al que pertenezca será



---

## CLUB DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

---

sancionado con TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, de tratarse de un jugador plenamente identificado, a más de la multa será sancionado con dos partidos de suspensión.

DÉCIMA PRIMERA. – Los equipos que no desfilen el día y hora fijado para la Inauguración del presente campeonato con un mínimo de 5 jugadores, sin incluirse a este número madrina, serán SANCIONADOS CON VEINTE DÓLARES DE MULTA

DÉCIMA SEGUNDA. – Todas las disposiciones del presente reglamento deberán ser aplicadas con imparcialidad y justicia.

### **DISPOSICIONES ESPECIALES**

PRIMERA. – Todas las sanciones impuestas antes, durante o después del campeonato anterior del Club de Abogados y que estén en vigencia (expulsiones o prohibiciones de jugar), se cumplirán en el presente campeonato. De la misma manera, todas las sanciones que se impongan en el presente campeonato y que estén pendientes de cumplimiento, serán aplicables hasta el siguiente campeonato.

SEGUNDA. – Si los jugadores, hinchas o simpatizantes ocasionaren daño alguno a las instalaciones del lugar del evento, obligarán a que el equipo al que representan, en forma inmediata cancele los arreglos respectivos.

TERCERA. – Ningún Directivo del Club o de la Comisión tienen potestad de autorizar el ingreso a la cancha de jugador alguno, o de ordenar o autorizar el inicio o finalización de un encuentro. En caso de suceder, será sancionado de forma pecuniaria conforme establezca la Asamblea de Delegados.

CUARTA. – Las sanciones establecidas en este reglamento serán aplicables en el presente campeonato y se extenderán a los demás torneos deportivos, hasta que el jugador y/o el equipo cumpla la sanción en su totalidad. –

QUINTA. – En caso que sea absolutamente necesario se realizará algún tipo de reforma a este Reglamento, previa convocatoria a Asamblea de Delegados.

Hasta aquí el reglamento, mismo que deberá ser puesto en conocimiento de autoridades, dirigentes, comisionados, deportistas y árbitros. – Notifíquese. –

En la ciudad de Quito DM, a los 30 días de abril de 2024. –

**EL DIRECTORIO**  
**CLUB DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA**